



---

SECRETARIA

Ratificación del Tratado para la Proscripción  
de las Armas Nucleares en la América Latina  
por parte del Gobierno de Surinam

A continuación se reproduce la nota, número 509951, que el Excelentísimo Señor Licenciado Santiago Roel, Secretario de Relaciones Exteriores de México, cuyo Gobierno es Depositario del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, ha dirigido al Secretario General de este Organismo acerca del depósito del instrumento de ratificación del propio Tratado de Tlatelolco, efectuado por el Gobierno de Surinam el 10 de junio de 1977:

"...Tengo el agrado de hacer del conocimiento de Vuestra Excelencia, que el 10 de junio de 1977, la República de Surinam depositó, en poder del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, su Instrumento de Ratificación del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, abierto a firma en la Ciudad de México a partir del 14 de febrero de 1967. Cabe señalar que el citado Instrumento se acompañó de una Declaración de Renuncia a los requisitos establecidos en el párrafo 1 del Artículo 28 del Tratado que nos ocupa, por virtud de lo cual éste entró en vigor para la República de Surinam a partir del 10 de junio de 1977.- Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.-  
(f) S. Roel".